



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022-CMPC

Cajamarca, 02 de junio del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de junio del año 2022, Participación del Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gerente Municipal realizó un breve informe sobre el estado situacional del Proyecto del Parque Bicentenario, Camal Municipal y Construcción de la Carretera Cajamarca, Cumbe Mayo, Chetilla, Chonta Baja. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único.- DAR POR RECIBIDO** el informe del Gerente Municipal sobre el estado situacional del Proyecto del Parque Bicentenario, Camal Municipal y Construcción de la Carretera Cajamarca, Cumbe Mayo, Chetilla, Chonta Baja.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
Henry S. Alcántara Salazar  
ALCALDE PROVINCIAL

C.o.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores  
- Gerencia Municipal  
- Archivo